

RESOLUCION - SG - N° 273/2026

Monte Vera, 21 de septiembre de 2.026

VISTO:

La necesidad de darle continuidad al trámite de solicitud de renovación de habilitación de actividades iniciado con el número de Expediente 11.957/26 de fecha 04/09/2.026, por la Sra. García Rueda Eroidita Sergia; y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. García Rueda Eroidita Sergia, rubro "VENTA AL POR MENOR EN KIOSCOS, POLIRRUBROS Y COMERCIOS NO ESPECIALIZADOS," ha presentado parte de la documentación requerida por la normativa vigente para su habilitación comercial, encontrándose pendiente la declaración en planos de las mejoras edilicias realizadas en el inmueble.

Que el expediente ha pasado por todos los sectores intervinientes en el proceso de habilitación con dictamen favorable de los mismos según fojas 37, 44, 47, 49 y 50. Por ello:

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

DE LA MUNICIPALIDAD DE MONTE VERA

RESUELVE:

Artículo 1º: Habilitar la actividad bajo la titularidad de la Sra. García Rueda Eroidita Sergia, CUIT N.º 27-92993966-8, Expte. DReI N.º G-139, con el rubro: "VENTA AL POR MENOR EN KIOSCOS, POLIRRUBROS Y COMERCIOS NO ESPECIALIZADOS" con domicilio en Neuquén 1818, de la Ciudad de Monte Vera.

Artículo 2º: La habilitación tendrá una validez desde el día de la fecha y hasta el 16/03/28, periodo en el cual deberá haber cumplimentado con los requisitos faltantes solicitados, caso contrario será considerada actividad comercial no habilitada.

Artículo 3º: Es condición para que se mantenga la habilitación el cumplimiento de la normativa vigente y sus modificatorias, así como el cumplimiento permanente de los tributos municipales.

Av. San Martín 6190 - Monte Vera – Pcia de Santa Fe
mesadeentrada@montevera.gob.ar
(0342) 4904052 - 4103



Artículo 4º: Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.